

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-069987- -00003-0000

Fecha: 2008-07-16 15:17:06 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Referencia: Solicitud de Patente de Invención PCT (Fase Nacional)
Título: Capítulo II.
Proceso químico para vidrio antirreflejante por
inmersión en solución ácida para producción simultánea
y continua.
Expediente No. 07-069.987
Solicitante: Juan Luis Rendón Granados
Asunto: Pago del examen de patentabilidad.

MONICA WOLF WASSERMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51'711.267 de Bogotá y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 46.034 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la señor JUAN LUIS RENDÓN GRANADOS, por medio de la presente me permito allegar el recibo de consignación que respalda el pago del examen de patentabilidad, Capítulo II, para la Patente de Invención PCT (Fase Nacional), identificada en la referencia, a efectos de que ese Despacho proceda a la práctica del mismo.

ANEXOS

Recibo de consignación N°. 08 - 56777 por la suma de doscientos diez mil pesos m/cte (\$210.000).

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ése Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83A No. 23-90 de esta ciudad.

De la Señora Jefe,

MÓNICA WOLF WASSERMAN
C.C. No. 51.711.267 de Bogotá
T.P.A. 46.034 del C. S. de la J.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-69987

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **587** DE

FECHA **18 DE ENERO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE ABRIL DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

12 PATENTE DE INVENCION

A6

22 Fecha de presentación: 26.07.90

26 Fecha de anuncio de la concesión: 16.10.91

45 Fecha de publicación del folleto de patente: 16.10.91

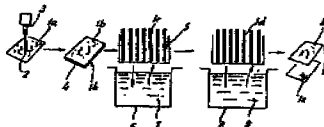
23 Titular/es: Francisco García Mendoza y
Bogate 5
08913 Badalona, Barcelona, ES
Diego García Mendoza

72 Inventor/es: García Mendoza, Francisco y
García Mendoza, Diego

74 Agente: Manresa Val, Manuel

54 Título: Perfeccionamientos en el grabado y mateado de cristales.

57 Resumen:
Perfeccionamientos en el grabado y mateado de cristales.
Se parte de hojas de vidrio transparentes (1a) que una vez limpias se someten, primero, a recibir unas pinturas-base (2) con distinto grado de resistencia a los ácidos, segundo, las hojas yuxtapuestas a pares por sus dorsos (1b) y selladas en sus bordes (4) se sumergen en una primera fosa (6) con una disolución ácida (7) principalmente a base de fluorhídrico, luego los pares de hojas ya mateadas y grabadas con distintas tonalidades (1d) se introducen en una segunda fosa (8) con una disolución acuosa (9) que neutraliza el ácido remanente y limpia los restos de pintura, quedando listas (1e) para su despegado, secado y almacenaje.



DESCRIPCION

El objeto de la presente invención se refiere a unos perfeccionamientos llevados a cabo en el grabado y mateado de cristales, con la aplicación de los cuales se consiguen importantes ventajas y mejoras en coste y en tiempo, en dichas operaciones.

De hecho, un procedimiento muy conocido para matear cristales es el denominado de "balsa" según el cual en una cara del cristal a matear se aplica un marco de cera, plástico, goma u otro material blando que se sujeta en el cristal siguiendo su contorno al objeto de formar una cavidad (balsa) que se llena con ácido fluorhídrico, el cual ataca el cristal determinado su mateado. Este procedimiento implica el transporte cuidadoso de los marcos para que no se estropeen, su manejo es engorroso y se emplea considerable tiempo para el montaje y posterior desmontaje de tales marcos.

En cualquier caso el procedimiento no es lo suficiente rápido para poderlo efectuar en forma industrial.

Con los perfeccionamientos objeto de la presente patente se solucionan todos estos inconvenientes; consisten en que se parte de hojas de vidrio transparentes, las cuales una vez limpias se someten, primero, a recibir unas pinturas-base con distintos grados de resistencia a la corrosión de los ácidos, por los medios de aplicación o difusión más apropiados; segundo, las hojas se yuxtaponen de dos en dos por sus caras no tratadas y se sellan o pegan sus bordes perimetrales con una sustancia no reaccionable a los ácidos, luego en vez de pasar de una en una, se disponen varios pares de dichas hojas en un carro de inmersión en una primera fosa con una disolución ácida, básicamente de ácido fluorhídrico, tercero, los pares de hojas ya mateadas y grabadas con distintas tonalidades o grados de profundidad se introducen en una segunda fosa con una disolución acuosa que neutraliza el ácido remanente en las mismas y limpia los restos de pintura, quedando dichas hojas listas para su despegado, secado y almacenaje.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos cuya figura única esquematiza el proceso de grabado y mateado de cristales.

Según dicha figura, los actuales perfeccionamientos en el grabado y mateado de cristales, ob-

jeto de la presente invención, consisten en que partiendo de hojas de vidrio transparente (1a), con independencia de su grosor, y una vez limpiadas, éstas pasan a recibir un tratamiento químico a base de pintura adecuadas (2) por medio de serigrafía, por medio de un molde o bien por medio de boquilla (3) que posibilita que sobre la superficie del vidrio (1a) se deposite una cantidad determinada de pintura base, con el dibujo, listado, cuadrícula o forma que se desee.

Una vez depositada sobre la superficie del vidrio esta base, la hoja es secada para que quede adherida a la mencionada superficie dicha base y, de esta forma, posibilitar su manipulación sin deteriorarla ni alterarla.

Para realizar el proceso con mayor rapidez, se empleará el sistema de inmersión, y para ello se utilizarán los cristales (1b) yuxtapuestos de dos en dos, por sus caras traseras, las cuales no serán atacadas por el ácido debido preferentemente a la disposición entre ellas de una zona periférica protectora (4), tal como una sustancia o sellado adhesivo no reaccionable con el ácido; con ello se conseguirá el ataque de los ácidos directamente sobre dos cristales.

Las hojas así unidas se dispondrán en un carro de inmersión (5) adecuado para sumergirlas en una fosa (6) con una disolución (7) de distintos ácidos básicamente fluorhídrico que, al entrar en contacto con el vidrio (1), realizan el grabado, pudiendo quedar diferentes tonalidades, del blanco al gris, según el tratamiento químico serigráfico dado y que al entrar en contacto con el ácido éste ocasiona distintos grados o profundidades de grabado.

Una vez realizada la operación de ataque, se sumergirá de nuevo en otra fosa adyacente (8), cuyo contenido será de una disolución acuosa (9) que permite extraer las plantas (19) totalmente limpias. Después de despegarlas (cada par de hojas (1e)) quedarán listas para su secado y almacenamiento.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica con otras formas de realización que difieran sólo en detalle de la indicada únicamente a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recae. Podrán, pues, realizarse estos perfeccionamientos con los medios y materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las siguientes reivindicaciones.

83

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
MONICA WOLF WASSERMAN

ASUNTO	Radicación	07-69987
	Trámite	311
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	<u>10 45 45</u>
	Folios	04

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional:

PCT/MX2005/000086

Fecha de Presentación Internacional:

29 de septiembre de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 3 a 15	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios: 15 a 20	como se radicó inicialmente
Figuras:	Folios: 22 a 28	como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Titulo de la invención:

Proceso químico para vidrio antirreflejo por inmersión en solución acida para producción simultanea y continua (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud es como reducir el desperdicio de los materiales, una mejor calidad en el producto y disminución de los riesgos por manipulación de los químicos del proceso.

Para solucionar este problema técnico se desarrolla un proceso continuo para el para obtener hojas de vidrio antirreflejo.

Clasificación internacional de Patentes (IPC) en C03C15/00.

3. De la solicitud de Patente

Descripción (artículo 28 D 486)

- Las figuras de la solicitud no ayudan a mejorar la comprensión de la solicitud, se le solicita que en éstas vayan todos los elementos constitutivos debidamente enumerados, de tal manera que dicha numeración no se repita, sin ningún tipo de cotas, lecturas explicativas o escalas y cada figura

Exp 2007 69987

84
debe estar descrita completamente en el capítulo descriptivo. También se sugiere mejorar la calidad visual de las figuras dando que en estas se incluye flechas que indicarían de pasos del proceso no logrando el objetivo de las figuras dentro de la solicitud.

- La invención no es suficiente para que un técnico medio en el arte pueda llevarla a cabo, así mismo, no se evidencia una ventaja técnica de esta.

Por lo anterior la descripción no cumple con el requisito de claridad, suficiencia y/o divulgación completa lo que haría difícil su comprensión y ejecución de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

Como puede observarse la descripción tiene serios problemas de claridad y suficiencia pero se le indica al solicitante que respecto a la información requerida, no se admitirán modificaciones que amplíen el objeto inicial de la invención, sin perjuicio de lo anterior se aceptarán: (i) documentos relevantes del estado de la técnica no citados siempre y cuando no incluya aclaraciones, o comentarios del solicitante, respecto a la invención; (ii) adaptación de la descripción a las reivindicaciones; (iii) otras de naturaleza similar.

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las unidades utilizadas en las reivindicaciones 3, 9-17 no se encuentran de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (SI), es así como el solicitante debe cambiarlas a este Sistema, dado que en el decreto 3460 de 1984 se dispuso que se debe adoptar en el país el Sistema Internacional de Unidades (SI) como sistema obligatorio.
- La reivindicación 1 reivindica como la etapa c) del proceso "procesamiento de las piezas y/o láminas de vidrio por inmersión", la cual no define la materia que se desea proteger.
- La reivindicación 3 que es de proceso define la composición ácida, pero así mismo reivindica el resultado que se da al mezclar los componentes de esta formulación como es una acidez de 14 a 19 mili equivalentes por litro, la conductividad eléctrica.
Esta misma reivindicación reivindica el efecto de esta mezcla sobre el vidrio "da el acabado antirreflejante al vidrio", lo cual no es permitido.
- Las reivindicaciones 8-17, que hacen referencia a un sistema definido por una lista de equipos no es permitido. Es así que las reivindicaciones que definen un sistema deben mostrar la inter-relación entre estos equipos y mostrar la novedad y la ventaja técnica de esta inter-relación.
- Las reivindicaciones 10, 14 y 15 reivindican el efecto, de los componentes de la grúa "dichas ventosas tienen movimientos horizontales y verticales el cual está sujeto al riel del sistema de carga tipo bandera", el del encapsulamiento "para lograr controlar totalmente la emanación de gases", y de los ductos extractores" lo cual nos permite descargar al ambiente el gas neutro e inerte por las chimeneas de salida" lo cual no es permitido.

En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumpliría con el requisito de claridad, de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

Esta invención presenta tres diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Reivindicaciones 1-6. Proceso químico para vidrio antirreflejante.
- Grupo II: Reivindicación 7. Vidrio anti reflejante resultante del proceso químico por inmersión en solución ácida.

- Grupo III: Reivindicaciones 8-17. Sistema para realizar el proceso químico para satinado-mateado total o parcial.

No existe un elemento técnico particular entre el sistema, el proceso y el producto.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica.

Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención, y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es: 10 de diciembre de 2004, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES2021250	PERFECCIONAMIENTO EN EL GRABADO Y MATEADO DE CRISTALES	1991-10-16

D1 describe un procedimiento para grabar y matear los cristales. Se parte de hojas de vidrio transparentes que una vez limpias se someten, primero, recibir unas pinturas bases con distinto grado de resistencia a los ácidos, segundo las hojas yuxtapuestas a pres por sus dorsos y selladas en su bordes se sumergen en una primera fosa con disolución acida principalmente a base de fluorhídrico, luego los pares de hojas ya mateadas y grabadas con distintas tonalidades se introducen en una segunda fosa con una disolución acuosa que neutraliza el acido remanente y limpia los restos de pintura, quedando listas pasa a su despegado, secado y almacenaje (Resumen).

6. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta la objeción del numeral 3 y 4 de la presente comunicación.

Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la reivindicación 1

La reivindicación 1 dice: "Proceso químico para vidrio antirreflejante que comprende un proceso de inmersión en solución ácida para producción simultánea y continúa de una o varias piezas y/o láminas de vidrio por sus dos caras (cara atmosférica y cara estañada) de dimensiones, espesores, colores, uscs y aplicaciones estándares, especiales y variables; en cuanto al proceso que incluye:

- a) recepción de las piezas y/o láminas de vidrio
- b) carga de las piezas y/o láminas de vidrio hacia los contenedores de piezas y/o láminas de vidrio
- c) procesamiento de las piezas y/o láminas de vidrio por inmersión
- d) secado de las piezas y/o láminas de vidrio
- e) descarga de las piezas y/o láminas de vidrio de los contenedores de piezas

y/o láminas de vidrio.”.

Análisis de las características técnicas de la invención:

Características Esenciales de la reivindicación 1	D1 ES2021250
Proceso químico para vidrio anti reflejante	Si (col 1 línea 4-5)
a) recepción de las piezas y/o láminas de vidrio	Si (col 1 línea 24-25)
b) carga de las piezas y/o láminas de vidrio hacia los contenedores de piezas y/o láminas de vidrio	Si (col 1 línea 36-37)
c) procesamiento de las piezas y/o láminas de vidrio por inmersión	Si (col 1 línea 37-44)
d) secado de las piezas y/o láminas de vidrio	Si (col 1 línea 45)
e) descarga de las piezas y/o láminas de vidrio de los contenedores de piezas y/o láminas de vidrio	Si (col 1 línea 46)

De acuerdo al cuadro anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, muestra que estas ya eran conocidas en el estado de la técnica como con lo describe D1. Por lo tanto la reivindicación 1 y sus dependientes no pueden considerarse nuevas.

OBSERVACIONES

Este Despacho encuentra que a nivel de trámite nacional se encuentra la solicitud de número de radiación 07-69988 con la misma fecha de prioridad de esta solicitud (10 de diciembre de 2004).

Se le sugiere al solicitante tener en cuenta revisar que la materia que se reclama en la actual solicitud se encuentre excluida dentro del alcance de la solicitud 07-69988.

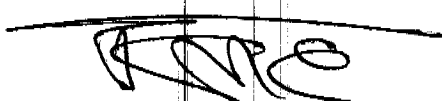
7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES2021250	1-6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 14 MAR 2011

CONCEPTO TÉCNICO Nº 389	EXAMINADOR TÉCNICO Código Nº 202090
----------------------------	--

Exp 2007 69987